



RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURIDICAS / LEY 20.393



RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS / LEY 20.393

RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

Personas jurídicas también pueden ser **sancionadas**

LEY 20.393

Establece que las empresas pueden ser responsables penalmente.

Sanciones penales graves, aunque no haya cárcel



PENAS QUE ESTABLECE LA LEY PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS

SANCIONES PARA PERSONAS JURÍDICAS:

Multa según ingresos

Inhabilitación para contratar con el Estado

Pérdida de beneficios fiscales

Supervisión de la persona jurídica

Publicación de la sentencia condenatoria

Comiso de productos o bienes ilícitos

Delitos más graves, extinción de la persona jurídica

Una sanción penal tiene efectos gravísimos en la reputación de la empresa, con consecuencias adversas para el desarrollo de sus negocios.

RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS / LEY 20.393

¿CUÁNDO ES RESPONSABLE PENALMENTE UNA EMPRESA?

La empresa es responsable si el delito lo comete:

Un trabajador, en ejercicio de sus funciones

Un prestador de servicios que actúa en nombre de la empresa



DELITOS QUE CONTEMPLA LA LEY 20.393

La ley contempla más de 200 delitos. Algunos ejemplos:

- Delitos de corrupción pública y privada.
- Delitos tributarios.
- Delitos aduaneros.
- Delito de receptación.
- Delitos de falsificación documental.
- Delito de giro doloso de cheques.
- Delitos ambientales.
- Delito de daños.
- Delito de colusión.
- Delitos contra la propiedad intelectual.
- Delito de negociación incompatible.
- Delito de lavado de activos.
- Delitos de la Ley de Control de Armas.
- Delitos de apropiación de cotizaciones previsionales de trabajadores.
- Delito de fraude al Fisco y malversación de caudales públicos.
- Delitos patrimoniales, como la estafa, la apropiación indebida, el delito de fraude de seguros y fraude informático.
- Delitos imprudentes contra la vida o salud de las personas con infracción de los deberes de cuidado impuestos por el giro de la empresa.

Esto último es significativo, una empresa puede ser responsable si ocurre un accidente laboral que daña la vida o salud de una persona, cuando no se cumplieron los estándares de cuidado propios de su actividad.

RESPONSABILIDAD PENAL EMPRESARIAL

Una empresa puede ser investigada y sancionada penalmente si un trabajador o prestador de servicios comete un delito en el marco de sus funciones o actividades para la empresa.

EJEMPLOS:

Se paga soborno a fiscalizador

Se comercializan bienes robados

Hay un accidente por conducción temeraria

Un profesional ofrece dinero por permisos.
Incluso si el delito no benefició a la empresa.

Para la ley chilena no es necesario que el delito cometido haya beneficiado a la empresa. Solamente se excluyen los casos en que la empresa es la única perjudicada por el delito.

MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS

Una empresa no es responsable si tiene un **Modelo de Prevención de Delitos (MPD)** idóneo y efectivo.

La ausencia de este modelo favorece la responsabilidad penal.

¿QUÉ ES UN MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS?

El Modelo de Prevención de Delitos es una forma de organización interna que implementa una empresa para **identificar y reducir los riesgos de cometer delitos** en el ejercicio de sus actividades. Consiste en un **conjunto de medidas, controles y procedimientos** diseñados para prevenir que trabajadores o colaboradores incurran en conductas delictivas dentro del marco laboral.

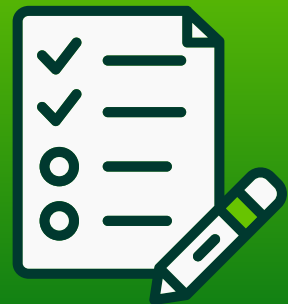
La Ley 20.393 exige que el Modelo de Prevención se ajuste al tamaño, giro y recursos de la empresa para eximirla de responsabilidad penal.

IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS

1 Identificar los riesgos de delitos

La persona jurídica debe identificar las actividades o procesos con riesgo de generar delitos según la ley.

No todas las empresas generan los mismos riesgos delictivos.



La ley exige que cada empresa evalúe sus riesgos, los que dependen directamente de sus procesos y actividades.



IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS

2 Establecer controles y protocolos

La empresa debe crear **protocolos y procedimientos** para prevenir y detectar los delitos previamente identificados.

Estos deben incluir **controles adecuados** según el tipo de riesgo (ej.: manejo de recursos, reuniones con funcionarios, trazabilidad de productos, etc.).



LA LEY EXIGE QUE:

Se establezcan sanciones internas por incumplimiento.

Los protocolos y sanciones sean comunicados a todos los trabajadores y contratistas.

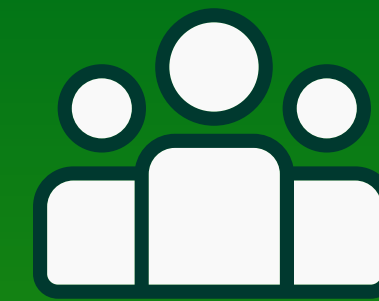
Se implementa un canal de denuncias seguro y anónimo, que permita reportar irregularidades y tomar medidas correctivas.

IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS

3 Designación del Encargado de Prevención de Delitos

La persona jurídica debe nombrar a uno o más responsables del cumplimiento del Modelo de Prevención.

Esta persona se llama **Encargado de Prevención de Delitos**.



FUNCIONES Y REQUISITOS

Supervisar el cumplimiento del modelo y sus controles.

Tener independencia y autoridad real dentro de la empresa.

Contar con acceso directo a la administración y con los recursos necesarios para cumplir su labor.

IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS

4 Revisión y mejora continua del Modelo de Prevención de Delitos

El Modelo de Prevención de Delitos debe ser **evaluado periódicamente por terceros independientes**, al menos cada 2 años.

El objetivo es verificar que esté bien diseñado, implementado y funcionando.



A PARTIR DE ESTAS EVALUACIONES:

Se deben corregir fallas y mejorar el modelo continuamente.

Si el modelo es idóneo y está vigente, exime a la empresa de responsabilidad penal, aunque se haya cometido un delito.

El responsable del delito sigue siendo sancionable como persona natural.

El MPD mejora la eficiencia interna, la reputación y la competitividad de la empresa.

**CUMPLIR CON LA LEY 20.393
NO ES SOLO UNA EXIGENCIA
LEGAL, SINO UNA
HERRAMIENTA CLAVE PARA
PROTEGER EL PRESENTE Y
FUTURO DE TU EMPRESA.**

